

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 11 de enero de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Capitán de Fragata de la Marina de los Estados Unidos Aiden B. Anderson.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Fragata de la Marina de los Estados Unidos, Aiden B. Anderson, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 11 de enero de 1972.

BATURONE

ORDEN de 20 de enero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de octubre de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Lloret Lloret.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Lloret Lloret, contra resolución de este Ministerio de fecha 24 de noviembre de 1966, sobre auxilio prestado al pesquero «Porvenir del Mar» por el buque de pesca «Juan y Carmen», la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Lloret Lloret contra la Orden del Ministerio de Marina de veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis contra determinación del abono determinado por el auxilio marítimo prestado por el pesquero «Juan y Carmen», al de su misma clase, «Porvenir del Mar», debemos confirmar y confirmamos la validez en derecho de dicha resolución y absolvemos a la Administración de la demanda; sin costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1972.

BATURONE

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria por la que se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Nacionales que se citan, para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el ejercicio de 1972.

Relación de acuerdos de admisión a trámite de solicitudes de Convenios Nacionales para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el ejercicio de 1972:

Agrupación: Grupo Nacional de Fabricantes de Calcetines.
Actividades: Fabricación y venta de calcetines.
Agrupación: Elaboradores de Arroz de España.

Actividades: Compra de arroz, su elaboración y venta, y venta de subproductos.

Agrupación: Hilaturas de lana.

Actividades: Venta de hilados de lana y trabajos de hilatura por cuenta ajena.

Agrupación: Tejeduría de lana.

Actividades: Fabricación de tejidos de lanas.

Agrupación: Nacional de Contribuyentes de la Industria Papelera.

Actividades: Fabricación de papel, cartón y cartulina y sus transformados.

Agrupación: Transformadores de lana.

Actividades: Lavado y peinado de lana por cuenta ajena.

Agrupación: Comercio de lanas.

Actividades: Adquisición de lana a los productores y su venta sin transformación y lavada y peinada.

Agrupación: Hiladores tejedores de algodón.

Actividades: Fabricación y venta de hilados y tejidos de su propia fabricación, con su acabado propio y de desperdicios.

Agrupación: Fabricantes de fibras de recuperación (hilados).

Actividades: Fabricación y venta de hilados de fibras de recuperación.

Agrupación: Fabricantes de fibras de recuperación (tejidos).

Actividades: Fabricación y venta de tejidos de fibras de recuperación.

Agrupación: Fabricantes de hilos de coser.

Actividades: Venta de hilos de coser de su propia producción.

Agrupación: Tejedores, no hiladores de algodón.

Actividades: Venta de tejidos de su propia producción.

Agrupación: Hiladores de algodón.

Actividades: Fabricación y venta de hilados de su propia producción.

Agrupación: Ramo de Agua (Sector lana).

Actividades: Tintes, aprestos y acabados de lana y sus mezclas, condicionamientos en todas sus actividades.

Agrupación: Piensos compuestos.

Actividades: Elaboración de piensos compuestos, complementarios y correctores.

Los contribuyentes integrados en la Agrupaciones solicitantes que no deseen formar parte del Convenio, harán constar su renuncia, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Subdirector general de Inspección de Empresas; en esta Dirección General y presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Los contribuyentes que en las condiciones adecuadas para ser incluidos en el Convenio ejerzan la actividad correspondiente a la Agrupación expresada y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo, en la forma y plazos indicados en el apartado precedente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Director general, Julio Moraledo y Carrillo de Albornoz.

Sr. Subdirector general de Inspección de Empresas.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 102, concedida a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 102, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia. Calle Andrade, 224 y 228, a la que se asigna el número de identificación 08-34-56.

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Director general, José Barea Tejero.